

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de agosto de 1972, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	63,08	63,43
Billete pequeño (2)	62,90	63,43
1 dólar canadiense	63,57	64,21
1 franco francés	12,86	12,99
1 libra esterlina (3)	132,33	133,85
1 franco suizo	16,45	16,61
100 francos belgas	142,87	144,30
1 marco alemán	19,53	19,73
100 liras italianas (4)	9,91	10,01
1 florín holandés	19,35	19,54
1 corona sueca	13,24	13,37
1 corona danesa	9,02	9,11
1 corona noruega	9,56	9,66
1 marco finlandés	15,14	15,29
100 chelines austríacos	270,92	273,63
100 escudos portugueses	232,60	234,93
100 yens japoneses	20,73	20,94
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,81	11,93
100 francos C. F. A.	25,40	25,65
1 cruzeiro	6,06	6,12
1 peso mejicano	4,79	4,84
1 peso colombiano	2,26	2,28
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,72	0,73
1 bolívar	13,89	14,03
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	204,02	206,06

Otros billetes:

1 dirham	11,81	11,93
100 francos C. F. A.	25,40	25,65
1 cruzeiro	6,06	6,12
1 peso mejicano	4,79	4,84
1 peso colombiano	2,26	2,28
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,72	0,73
1 bolívar	13,89	14,03
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	204,02	206,06

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de julio de 1972 por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes El Noroeste».

Ilmos. Sres.: Instruido por la Sección de Inspección y Reclamaciones de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de este Departamento ministerial, el expediente número 266-R.H. para deducir, en su caso, la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, a la Agencia «Viajes El Noroeste», del grupo «B», y número de orden 165, otorgado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1971, con domicilio en La Coruña, plaza de Pontevedra, 26, intermediaria entre «Viajes Pier Busseti, S. A. E.», y el público; y

Resultando que la actuación de la Agencia «Viajes El Noroeste» ha incidido en el cumplimiento de las exigencias legales

previstas en la normativa vigente, recogida en el Reglamento regulador de las actividades propias de estas Empresas turísticas, en lo que concierne al mantenimiento de la relación contractual de dependencia con Agencia del grupo «A», acerca de la cual ambas partes han informado a este Ministerio de conformidad sobre rescisión de la misma;

Vistos la Ley 48/1963, de 8 de julio, sobre competencias turísticas; la Orden de 30 de abril de 1959 sobre Inspección de Industrias Turísticas; la Orden de 22 de octubre de 1962 que regula el Procedimiento Especial Sancionador del Departamento; el Decreto 735/1962, de 29 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, y Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1963; el Decreto 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que la Agencia «Viajes El Noroeste», del grupo «B», puso en conocimiento de este Departamento la ruptura de sus relaciones comerciales con la Agencia de Viajes «Pier Busseti, S. A. E.», nacidas por contrato de 22 de octubre de 1969, y esta Empresa informó, a su vez, en 26 de enero de 1972, la rescisión del contrato de dependencia, conforme previenen los artículos 11 y 31 del Reglamento de 26 de febrero de 1963, dictado para aplicación del Decreto 735/1962, de 29 de marzo, sin que hasta la fecha «Viajes El Noroeste» haya regularizado su situación, según contempla el artículo 32 «in fine» del meritado Reglamento,

Este Ministerio se ha servido acordar la revocación del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», expedido con el número 165 y otorgado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1971, y denominación «Viajes El Noroeste», de La Coruña.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 2 de agosto de 1972 por la que se anula el título-licencia de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes suiza «Hotelpian» concedido a favor de don Bernardo Emilio Alberto von Flug.

Ilmos. Sres.: Con fecha 12 de junio de 1972, la Agencia de Viajes suiza «Hotelpian» solicita la anulación del título-licencia de Delegado personal en España, número 12 de orden, otorgado a favor de don Bernardo Emilio Alberto von Flug, por Orden ministerial de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Visto el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1963.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se anula el título-licencia de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes suiza «Hotelpian», número 12 de orden, con oficina abierta al público en Palma de Mallorca, avenida Jaime III, 48, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), concedido a favor de don Bernardo Emilio Alberto von Flug, no pudiendo ser cancelada la fianza constituida ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 2 de agosto de 1972 por la que se concede el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «Kentways To Majorca» a don Félix Linares Colom.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes inglesa «Kentways To Majorca», con domicilio en Burlington Arcade, Bournemouth BH1 2hz (Inglaterra), en